

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 032-2019. En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,** **PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDA VICEPRESIDENTA:** Flor de María Chajón Aguilar; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Oscar Armando Escribá Morales; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDO SECRETARIO:** Juan Manuel Giordano Grajeda; **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; **CUARTO SECRETARIO:** Julio Francisco Lainfiesta Rímola; y, **QUINTO SECRETARIO:** Aníbal Estuardo Rojas Espino; y los diputados: María Stella Alonzo Bolaños, Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Jorge Leonel Arévalo Canales, Oscar Arturo Argueta Mayén, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barrera Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Alicia Dolores Beltrán López, Dalio José Berreondo Zavala, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Jean Paul Briere Samayoa, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Héctor Melvyn Caná Rivera, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez,

Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, José Inés Castillo Martínez, Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Eduardo Ramiro de Matta, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Ana Victoria Hernández Pérez, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio

Juracán Salomé, Francisco Vitelio Lam Ruano, Floridalma Leiva Hernández, Marco Antonio Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Julio César Longo Maldonado, Carlos Enrique López Maldonado, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Edwin Lux, Ervin Adim Maldonado Molina, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Karla Andrea Martínez Hernández, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Sandra Nineth Morán Reyes, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marvin Orellana López, Marco Antonio Orozco Arriola, Karina Alexandra Paz Rosales, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Juan José Porras Castillo, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Haroldo Eric Quej Chen, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Edgar Raúl Reyes Lee, Fidel Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Ronald Ramiro Sierra López, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Francisco

Tambriz y Tambriz, Mario Taracena Díaz-Sol, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECINUEVE - DOS MIL VEINTE (2019-2020)**, para lo cual se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: Apertura de la sesión. El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos.

SEGUNDO: Orden del día. La Secretaría da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y, no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cincuenta y dos (52);**

votos en contra: veintisiete (27); diputados ausentes: setenta y nueve (79); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**.

TERCERO: Aprobación del acta de la sesión anterior. El presidente informa al honorable Pleno que, en virtud que el acta de la sesión celebrada el día de hoy, miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, por la mañana, se encuentra en proceso de elaboración, se procederá a votar la misma en la próxima sesión. **CUARTO: Despacho calificado.** En forma resumida el secretario da lectura al siguiente despacho calificado: **1.** La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia remite informe de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **2.** El Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos remite informes de evaluación de obras de los proyectos finalizados y ejecutados durante el período dos mil diecisiete – dos mil dieciocho (2017-2018). **3.** El Aporte para la Descentralización Cultural remite informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **4.** El Ministerio de Finanzas Públicas remite informes de transferencias presupuestarias efectuadas durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondientes al

mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **5.** Las entidades siguientes remiten informes de ejecuciones presupuestarias correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018): **a)** Federación Guatemalteca de Ciclismo; **b)** Municipalidad de Santa Catarina Pinula; y, **c)** Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. **6.** La Municipalidad de Fraijanes del departamento de Guatemala remite informe de ejecución de ingresos y egresos, transferencias, ampliaciones y disminuciones presupuestarias correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **7.** El Registro de Información Catastral remite informe de ampliación presupuestaria aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo quinientos treinta guion dos mil dieciocho (530-2018), correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **8.** El Instituto Nacional de Electrificación remite informe de los estados financieros del Fideicomiso de Administración INDE-Obras Rurales de Occidente y Oriente, correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **9.** El Ministerio de Finanzas Públicas remite informe de ejecución presupuestaria de los préstamos externos, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **10.** El Ministerio de Educación remite informe del registro de personas individuales beneficiadas con la Orden Francisco Marroquín del Departamento de Santa Rosa, correspondiente al

mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

11. La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones remite informe de transferencia interna, aprobada mediante Acta cuarenta y siete guion dos mil dieciocho (47-2018), correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **12.** El Ministerio de Energía y Minas remite informe estadístico sobre regalías provenientes de las industrias extractivas en Guatemala, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **13.** El Ministerio de Finanzas Públicas remite informe estadístico sobre regalías y todo ingreso que el Estado percibió de las industrias extractivas en Guatemala correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **14.** Las siguientes entidades remiten informes de ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018): **a)** Instituto de Previsión Militar; **b)** Municipalidad de Atescatempa del departamento de Jutiapa; **c)** Municipalidad de Malacatancito del departamento de Huehuetenango; **d)** Municipalidad de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala; **e)** Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta del departamento de San Marcos; y, **f)** Municipalidad de Santa Bárbara del departamento de Suchitepéquez. **15.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación remite informe de

indicadores del resultado estratégico de país, correspondiente al tercer cuatrimestre de ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **16.** La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres remite informes de modificaciones presupuestarias mediante resoluciones SE guion DF guion setenta y dos (SE-DF-72) y setenta y tres guion dos mil dieciocho (73-2018), correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **17.** Las entidades siguientes remiten informes de ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018): **a)** Municipalidad de Atescatempa del departamento de Jutiapa; **b)** Municipalidad de Malacatancito del departamento de Huehuetenango; y, **c)** Municipalidad de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala. **18.** El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos remite informes de evaluación de obras de los proyectos finalizados durante el período dos mil diecisiete (2017), correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **19.** Las entidades siguientes remiten informes de las ejecuciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018): **a)** Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar; **b)** Fundación de Especialidades Materno Infantil; **c)** Fundación Pescanova; **d)** Instituto de Previsión Militar; y,

e) Sociedad Protectora del Niño. **20.** La Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente remite informe narrativo y financiero del proyecto educativo del Instituto Tecnológico de Nororiente, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **21.** La Municipalidad de San José Pínula remite informe de modificaciones al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). **22.** La Municipalidad de Zapotitlán del departamento de Jutiapa remite informe de proyecto del presupuesto de ingresos y egresos y el plan operativo anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). **23.** La Municipalidad de Colotenango del departamento de Huehuetenango remite informe de presupuesto de ingresos y egresos y el plan operativo anual, aprobado mediante Acuerdo Municipal cincuenta guion dos mil dieciocho (50-2018), correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). **Trámite: Remítase informe sobre los presentes documentos, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República. QUINTO: Iniciativas de ley.** De conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos de las iniciativas de ley siguientes: ***1) Iniciativa que dispone aprobar Ley de Conmemoración del Día Nacional contra el Acoso Escolar,*** presentada por los congresistas Sandra Patricia Sandoval González,

Juan Manuel Giordano Grajeda, Marcos Fernando Yax Guinea, Carlos Alberto Barreda Taracena, Delia Emilda Bac Alvarado, Raúl Romero Segura, José Armando Ubico Aguilar, José Conrado García Hidalgo, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Rudy Berner Pereira Delgado, Carlos Rafael Fión Morales, Mario Velásquez Pérez, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Sandra Patricia Sandoval González, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Manuel Eduardo Conde Orellana, Marcos Fernando Yax Guinea, Felipe Alejos Lorenzana, Juan Manuel Giordano Grajeda, Javier Alfonso Hernández Franco, Laura Alicia Franco Aguirre y otras firmas ilegibles, identificada con el registro cinco mil quinientos veintiocho (5 528) de Dirección Legislativa, la que se **curso a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.** 2) *Iniciativa que dispone aprobar Ley de Fortalecimiento de la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas y de Reparación a sus Víctimas*, presentada por el legislador Oliverio García Rodas, identificada con el registro cinco mil quinientos cuarenta y dos (5 542) de Dirección Legislativa, la que se **curso a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, para su estudio y dictamen respectivo.** 3) *Iniciativa que dispone aprobar Ley para el Fomento y Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana*

Empresa, presentada por los parlamentarios Sergio Leonel Celis Navas, María Stella Alonzo Bolaños, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Leonardo Camey Curup y Juan Carlos Bautista Mejía, identificada con el registro cinco mil quinientos treinta (5 530) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a la Comisión de Pequeña y Mediana Empresa del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.** ***4) Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas***, presentada por los diputados Juan Ramón Lau Quan, Ana Victoria Hernández Pérez, José Rodrigo Valladares Guillén, Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler y compañeros, identificada con el registro cinco mil quinientos sesenta (5 560) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a las comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, ambas del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.** ***5) Iniciativa que dispone aprobar reformas a los decretos del Congreso de la República números 51-92, Código Procesal Penal y 17-73, Código Penal***, presentada por los legisladores Héctor Leonel Lira Montenegro y Nineth Varenca Montenegro Cottom, identificada con el registro cinco mil quinientos sesenta y cuatro (5 564) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República, para su estudio y**

dictamen respectivo. 6) *Iniciativa que dispone aprobar reformas a los decretos del Congreso de la República números 12-2002, Código Municipal y 21-04, Ley del Impuesto sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y Otras Bebidas,* presentada por los representantes Roberto Ricardo Villate Villatoro y Laura Alicia Franco Aguirre, identificada con el registro cinco mil quinientos cuarenta y nueve (5 549) de Dirección Legislativa, la que, previa referencia hecha por el parlamentario Roberto Ricardo Villate Villatoro sobre la iniciativa de ley, **se cursa a las comisiones de Finanzas Públicas y Moneda y de Asuntos Municipales, ambas del Congreso de la República, para su estudio y dictamen conjunto correspondiente. SEXTO: *Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café,*** identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498) de Dirección Legislativa. El presidente informa al Pleno que, en sesión del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, previo a que se desintegrara el cuórum, se inició con la votación de las enmiendas presentadas al Capítulo tercero (III) del proyecto de decreto indicado, por lo que solicita a la Secretaría proceder en estos momentos con la votación de la enmienda presentada al artículo once (11). No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **vi) La**

aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo once (11) del citado proyecto de decreto, presentada por los legisladores Carlos Alberto Barreda Taracena, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Mayra Alejandra Carrillo de León, Javier Alfonso Hernández Franco, Karla Andrea Martínez Hernández, Rudy Berner Pereira Delgado y José Arturo Martínez Dell, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: treinta y tres (33); diputados ausentes: treinta y dos (32).** vii) **La aprobación del número y nombre del Capítulo tercero (III), que consta de los artículos del nueve (9) al once (11) inclusive, del proyecto de decreto indicado, con la enmienda incorporada**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento nueve (109); votos en contra: diecisiete (17); diputados ausentes: treinta y dos (32).** viii) **La aprobación del preámbulo del citado proyecto de decreto**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento diecisiete (117); votos en contra: seis (6); diputados ausentes: treinta y cinco (35).** ix) Acto seguido, el secretario da lectura, en su redacción final, al proyecto de decreto antes referido y después de haber sido suficientemente discutido en su redacción final, la Secretaría da lectura a **una moción de revisión**, presentada por los diputados Carlos Alberto Barreda Taracena, Carlos Santiago Nájera

Sagastume, Sofía Jeanetth Hernández Herrera, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Oscar Rolando Corleto Rivera, Manuel Eduardo Conde Orellana, José Rodrigo Valladares Guillén, José Arturo Martínez Dell, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Pedro Méndez Carreto, Óscar Armando Quintanilla Villegas, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Juan Ramón Lau Quan, Juan Manuel Giordano Grajeda y otras firmas ilegibles, que suman más de quince legisladores, conforme lo establece el artículo 126 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, **para que se revise el contenido de los artículos cinco (5) y seis (6) del proyecto de decreto identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498), por estimar necesaria su revisión, de conformidad con el fondo de revisión que se adjunta,** moción que se somete a discusión del Pleno y participa en ella el legislador Oliverio García Rodas, quien expresa que es un aspecto que no se puede corregir por la Comisión de Estilo, ya que leyendo el fondo de revisión, en el mismo se está pidiendo que se elimine el artículo cinco (5) de la ley, pero sucede entonces que la enmienda que recién se aprobó al artículo once (11) dice que el decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial, exceptuando los artículos 6, 7 y 8 y como se está pidiendo la eliminación del artículo cinco (5), es necesario que el Pleno autorice que se corrija la numeración en el artículo once también, debiendo quedar excepto los artículos 5, 6 y 7, porque están

desapareciendo un artículo, de lo cual Secretaría toma debida nota. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción de revisión anteriormente indicada**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento veinticuatro (124); votos en contra: cuatro (4); diputados ausentes: treinta (30).**

xiv) En virtud de tal aprobación, **el Pleno acepta conocer la solicitud de revisión, fijando Presidencia este día**, miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, **y esta hora**, las dieciséis horas con seis minutos, **para conocer dicho fondo de revisión.** En consecuencia, la Secretaría da lectura al **Fondo de Revisión**, presentado por los parlamentarios Carlos Alberto Barreda Taracena, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Sandra Patricia Sandoval González, Juan Ramón Lau Quan, José Arturo Martínez Dell, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Manuel Eduardo Conde Orellana, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Javier Alfonso Hernández Franco, Juan Manuel Giordano Grajeda, Laura Alicia Franco Aguirre, Luis Fernando Montenegro Flores, Oscar Rolando Corleto Rivera y otras firmas ilegibles, **para que en la redacción final del proyecto de decreto identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498), el artículo seis (6) quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicho fondo de**

revisión; y el artículo cinco (5) se elimine en virtud de la aprobación del artículo seis (6) propuesto.” No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del fondo de revisión antes indicado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento veintitrés (123); votos en contra: siete (7); diputados ausentes: veintiocho (28); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el fondo de revisión indicado.** xv) El presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de decreto de mérito, en su redacción final con el fondo de revisión incorporado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento veinticuatro (124); votos en contra: nueve (9); diputados ausentes: veinticinco (25); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba en su redacción final, con el fondo de revisión incorporado, el referido proyecto de decreto. A este Decreto le corresponde el número cuatro guion dos mil diecinueve (4-2019).** Razonan su voto a favor los congresistas Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Boris Roberto España Cáceres, Gabriel Heredia Castro, Juan Manuel Giordano Grajeda, Karla Andrea Martínez Hernández, Carlos Alberto Barreda Taracena, Oliverio García Rodas, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Luis Fernando Montenegro Flores, Marco Aurelio Pineda

Castellanos, José Inés Castillo Martínez, Víctor Manuel Estrada Orellana, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Edwin Lux, Edgar Raúl Reyes Lee, Luis Fernando Sanchinel Palma, María Cristina Quinto García, Fidel Reyes Lee y Marcos Fernando Yax Guinea. La representante Sofía Jeaneth Hernández Herrera manifiesta que su voto fue a favor, pero el sistema no lo registró, de lo cual Secretaría toma nota. Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas, formarán parte de la presente acta y se agregarán a sus atestados como **anexos del “2” al “7” inclusive**. *SÉPTIMO: Elección del Jefe de la Contraloría General de Cuentas.* El presidente manifiesta que el punto anunciado por Secretaría es un compromiso institucional que este organismo debe cumplir, por lo que, previo a iniciar la elección, solicita a los jefes de bloque a que inviten a los representantes de sus respectivas bancadas, que se encuentran dentro del edificio pero fuera del hemiciclo parlamentario, a que se integren a la sesión. Seguidamente, el presidente informa al honorable Pleno que, conforme el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el jefe de la Contraloría General de Cuentas será electo para un período de cuatro años por el Congreso de la República, por mayoría absoluta de diputados que conforman dicho organismo; asimismo, establece que el Congreso de la República hará la elección de una nómina de seis candidatos propuestos por la comisión de postulación respectiva y para tal efecto, la comisión

efectuó la publicación de la nómina el once de diciembre de dos mil dieciocho; así también el artículo 7 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece que el Pleno del Congreso de la República, como órgano máximo, constituye la autoridad superior y se integra por los diputados reunidos en número suficiente de acuerdo a lo que establece dicha ley. Seguidamente, el presidente hace del conocimiento del honorable Pleno que, de conformidad con los artículos 97 y 102 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y 233 de la Constitución Política de la República, para la elección de cargos de toda clase, tanto los establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, como los establecidos en otras leyes, se procederá a votar a través del sistema electrónico, la que se regirá por los preceptos legales pertinentes, a los cuales da lectura el presidente. Se da inicio con el proceso de votación en la forma que determina la ley y la Secretaría da lectura a la publicación de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, realizada por los doctores Félix Javier Serrano Ursúa y Jorge Roberto Vielman Deyet, presidente y secretario, respectivamente, de la Comisión de Postulación para la Elección de Contralor General de Cuentas, período dos mil dieciocho – dos mil veintidós (2018-2022), por medio de la cual, conforme a los artículos 113, 233 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como de los artículos 12 y 24 del Decreto número 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Comisiones de Postulación, hacen

saber los nombres de las personas que aparecen seleccionadas para enviar al Congreso de la República, en orden alfabético, así: **1. Dávila Martínez, Jorge Enrique. 2. Echeverría Guzmán, Carlos Humberto. 3. Elías Ajcá, César Armando. 4. González Portocarrero, Alejandro. 5. Salazar Jerez, Edwin Humberto. 6. Xicará Tahay, Vilma del Rosario.** Después de dar lectura a los artículos 233 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el presidente somete a discusión del honorable Pleno el cumplimiento íntegro de los requisitos por cada uno de los aspirantes y participan en la misma los legisladores: **i) Nineth Varenc Montenegro Cottom,** quien manifiesta que después de seis meses ahora se quiere elegir al nuevo contralor general; se hace en una situación complicada porque es un proceso que lamentablemente se deslegitimó, desde el mismo momento en que surgieron voces internas al Congreso y medios denunciando prácticas que de ser ciertas obviamente desnaturalizan el proceso de selección de contralor; que se necesita un contralor autónomo e independiente, que no dependa de sector alguno y en este momento las condiciones ya no son las mismas, el proceso se ha contaminado y se hace difícil tener credibilidad para poder votar; en un medio de comunicación se hace una denuncia muy completa y en esas condiciones la bancada Encuentro por Guatemala no pueden votar por ninguno de los candidatos y solicitan que se repita este proceso. **ii) Mario Taracena Díaz-Sol,** quien expone que le llama la atención

que se hace una denuncia de una acusación tan seria en el Congreso y en una forma irresponsable se va a elegir contralor y por el prestigio del Congreso de la República les pide investigar esa denuncia, porque no es posible que dos de los candidatos a contralor estén involucrados en ofrecimientos a los diputados, ya no son idóneos y el Congreso de la República tiene obligación de investigar. **iii) Amílcar de Jesús Pop Ac**, quien expresa que están en un momento de mucha preocupación política en el país y la elección del contralor es un tema de suma importancia y de estabilidad política para el Estado democrático y no se puede cometer errores y poner en riesgo la legitimidad del Estado y generar dudas en este proceso y éste no es el momento adecuado, en virtud de que el principio contenido en el artículo 113 constitucional genera duda del cumplimiento del mandato constitucional del principio de idoneidad; la Corte de Constitucionalidad ya ha resuelto en reiteradas ocasiones que es fundamental cumplir con los principios de capacidad, idoneidad y honradez; hay sentencias de la Corte de Constitucionalidad que definen la necesidad impostergable de garantizar la idoneidad y honestidad de cualquier funcionario electo, por jerarquía constitucional y desarrollado en los artículos 16 y 18 de la Ley de Probidad, por lo que solicita que esto quede asentado en acta, por eventuales y futuras impugnaciones, porque como Congreso se tiene la responsabilidad no solo de denunciar públicamente sino el de ser garantes de la legalidad y si fuera cierto

lo denunciado es importante tener claridad de las consecuencias y la lesión institucional que podrían estar provocando y no pueden elegir generando institucionalidad débil ni ilegítima y si se están dando esas acusaciones, algún mecanismo de garantía debe tomar el Congreso de la República siendo un tercer poder de Estado. **iv) Francisco Tambriz y Tambriz**, quien expresa que desde hace meses el Congreso tiene la obligación de elegir al contralor y habiendo sido presentado un listado por la comisión de postulación, el Congreso debe cumplir con esa obligación y a sus compañeros les pide que dejen de estar hablando cosas y si las hay entonces que señalen, no solo de palabras y le pide al presidente que procedan a votar y el que no quiera votar, que se vaya. **v) Eugenio Moisés González Alvarado**, quien manifiesta que por todos los rumores que se están dando, él no va a votar a favor de nadie, aunque puede haber dos, tres honorables candidatos, pero el pueblo quiere transparencia, quiere cambios, quiere que se trabaje por una Nación y ahora que están próximas las elecciones, desea que el pueblo ponga colador y que chequee quién vale la pena que regrese y quienes no pueden venir al Congreso porque le han dado la espalda a Guatemala, a los más necesitados. **vi) Marcos Fernando Yax Guinea**, quien expone que han verificado que los seis candidatos de la nómina son honorables y que tienen las calidades y cualificaciones que la Constitución requiere. **vii) Raúl Romero Segura**, quien expresa que los diputados deben actuar con madurez,

con responsabilidad y con visión de Estado y deben entender que las instituciones son permanentes y los funcionarios transitorios y deben buscar el fortalecimiento institucional y eso significa que el actuar de los diputados debe estar basado en hechos, en el Estado de Derecho, en el fortalecimiento de la democracia y no en chismes, intrigas, rumores ni acusaciones; expone que hay sectores de la sociedad que cuestionan el hecho de que no haya una elección de contralor, porque también es ilegítimo que haya un control de una institución de una persona que es candidato a diputado de un partido político, porque eso no es independencia de las instituciones y tampoco garantiza el fortalecimiento institucional y por eso es importante cumplir con la responsabilidad de llevar a cabo un proceso de elección basados en el trabajo que hizo una comisión de postulación. No habiendo más discusión, se tiene por suficientemente discutido el cumplimiento íntegro de los requisitos por cada uno de los aspirantes a contralor general de Cuentas, por lo que **la Secretaría da inicio al proceso de elección de CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, **para lo cual se irá votando por cada uno de los aspirantes**. El presidente hace el llamado a votación conforme lo preceptúa el cuerpo legal antes citado y la Secretaría abre a votación **la elección como CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS de cada uno de los candidatos nominados por la Comisión de**

Postulación respectiva siguientes:

- 1. Jorge Enrique Dávila Martínez.** Votos a favor: cuatro (4); votos en contra: ciento quince (115); diputados ausentes: treinta y nueve (39).
- 2. Carlos Humberto Echeverría Guzmán.** Votos a favor: treinta y nueve (39); votos en contra: ochenta (80); diputados ausentes: treinta y nueve (39).
- 3. César Armando Elías Ajcá.** Votos a favor: cincuenta y dos (52); votos en contra: sesenta y siete (67); diputados ausentes: treinta y nueve (39). El legislador Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán manifiesta que su voto fue a favor, pero el tablero electrónico de votación no lo registró así, de lo cual Secretaría toma debida nota. Asimismo, se hace constar que, mediante oficio del tres de abril de dos mil diecinueve, el diputado Marcos Fernando Yax Guinea manifiesta que en la votación del licenciado César Armando Elías Ajcá su voto fue a favor, pero el sistema no lo reconoció así.
- 4. Alejandro González Portocarrero.** Votos a favor: ocho (8); votos en contra: ciento once (111); diputados ausentes: treinta y nueve (39).
- 5. Edwin Humberto Salazar Jerez.** Votos a favor: ciento tres (103); votos en contra: dieciséis (16); diputados ausentes: treinta y nueve (39).
- 6. Vilma del Rosario Xicaré Tahay.** Votos a favor: dieciséis (16); votos en contra: ciento tres (103); diputados ausentes: treinta y nueve (39).

Concluido el proceso de votación, **la Secretaría informa al Pleno que el profesional electo contralor general de Cuentas es el licenciado Edwin Humberto Salazar Jerez.** Razona su voto el

legislador Oliverio García Rodas, quien manifiesta que votó a favor de uno de los seis candidatos, de quienes no va a discutir su honorabilidad y ninguno de los requisitos, porque para eso hay una comisión de postulación y si no hicieron bien su trabajo será problema de ellos; que no votó por el candidato que ganó, pero acepta el resultado porque así son las reglas de la democracia; que solicita que quede en punto de acta que la Junta Directiva debe presentar una denuncia sobre los señalamientos, con los nombres de los dos o tres diputados que se refirieron al tema y que digan qué les consta de su denuncia. También razona su voto la diputada Sandra Patricia Sandoval González, quien manifiesta que votó a favor porque cree que la comisión hizo su trabajo para traer esos nombres y el Congreso actuó de conformidad con la Constitución y la ley ordinaria y se tenía el compromiso de tener ya un contralor general de Cuentas. El presidente hace un paréntesis y, a instancias del diputado Francisco Tambriz y Tambriz, el Pleno guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida en Nahualá, departamento de Sololá. La Secretaría da lectura a un **proyecto de acuerdo**, presentado por el diputado Juan Manuel Giordano Grajeda, **por medio del cual se declara electo jefe de la Contraloría General de Cuentas al licenciado Edwin Humberto Salazar Jerez**, para el período constitucional que concluye el doce de octubre del año dos mil veintidós, quien deberá prestar juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala,

previo a tomar posesión del cargo. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: cien (100); votos en contra: dieciséis (16); diputados ausentes: cuarenta y dos (42)**. A este Acuerdo le corresponde el número siete - dos mil diecinueve (7-2019). Acto seguido, de conformidad con el acuerdo legislativo recién aprobado, el presidente, **en nombre del Congreso de la República, la máxima representación nacional, declara solemne, legítima y legalmente electo contralor general de Cuentas al licenciado Edwin Humberto Salazar Jerez**. Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas formarán parte de la presente acta y se agregarán a sus atestados como anexos del “8” al “14” inclusive. *OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala del contralor general de Cuentas, electo para el período dos mil dieciocho – dos mil veintidós (2018-2022)*. Acompañado por los secretarios del Congreso de la República, representantes Julio Francisco Lainfiesta Rímola y Aníbal Estuardo Rojas Espino, **licenciado Edwin Humberto Salazar Jerez** hace acto de presencia ante el Pabellón Nacional y la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro del hemiciclo parlamentario, a quien el presidente le informa que ha sido llamado

por este organismo de Estado, en cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Legislativo número siete – dos mil diecinueve (7-2019), para que preste el juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, previo a tomar posesión del cargo para el cual fue electo por el Congreso de la República, de conformidad con lo estipulado por el artículo 233 de la Constitución Política de la República y para tal efecto, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en el lugar al principio indicado, el presidente procede a tomarle el juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala **al contralor general de Cuentas, licenciado Edwin Humberto Salazar Jerez**, después de lo cual el presidente le desea que Dios le dé sabiduría en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales pertinentes, luego de lo cual solicita a los secretarios designados acompañar al funcionario juramentado, en su egreso del hemiciclo parlamentario. ***NOVENO: Discusión en tercer debate del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia***, identificado con el registro cinco mil doscientos ochenta y cinco (5 285) de Dirección Legislativa, el que se somete a discusión, en su tercer debate, participando en ella el representante Fernando Linares-Beltranena, quien manifiesta que este proyecto de ley tiene graves inconstitucionalidades, una de ellas es que crea tres organismos dentro de la ley, para supervisar y tener

el control de toda la niñez y la juventud; está una autoridad, un instituto que ejecuta las decisiones, pero usurpa la representación de los menores en esta autoridad, quitándosela a la Procuraduría General de la Nación, alocución que es interrumpida por el presidente, quien informa que para la discusión de este proyecto de ley se necesita la presencia de ciento cinco (105) representantes y únicamente hay ciento tres (103), según el tablero electrónico de control de asistencia. **DÉCIMO: Cierre de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, informa al Pleno que no existe cuórum para continuar con la presente sesión. Se deja constancia que los parlamentarios Mynor Enrique Cappa Rosales, Rubén Misael Escobar Calderón, Luis Enrique Hernández Azmitia, Erick René Lainfiesta Cáceres, Eva Nicolle Monte Bac, Hernán Morán Mejía, Nery Orlando Samayoa Barrios, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez y Andrea Beatriz Villagrán Antón presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes Juan Adriel Orozco Mejía, Rudy Berner Pereira Delgado, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Thelma Elizabeth Ramírez Retana y José Rodrigo Valladares Guillén. Seguidamente, el presidente levanta la trigésima segunda sesión ordinaria, siendo las dieciocho horas con tres minutos, en el mismo lugar y fecha al principio indicados.-----

/MRME.